

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES AÑO 2024 - 2028”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SOCIEDAD ASEO MASTER SPA

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
	
PROV. DE ASESORIA JURÍDICA	
DIRECCIÓN CONTROL	
	
PROV. DE CONTROL	
CONTRATO N° 142	
DE FECHA 23.06.26	

En Providencia, a 03 JUN 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa SOCIEDAD ASEO MASTER SPA, RUT N°76.917.836-8, representada legalmente por doña DONATELLA OGINO FERMA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Providencia N°1208 Oficina N°1608, comuna de Providencia, en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.402 de 4 de octubre de 2024, se adjudicó a la empresa SOCIEDAD ASEO MASTER SPA, RUT N°76.917.836-8, la licitación pública para el "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES AÑO 2024-2028", adquisición mercado público ID 2490-64-LR24; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°396 de 18 de marzo de 2026, se dejó establecido que, a contar del 6 de marzo de 2026, la Inspección Municipal del Contrato (en adelante IMC), estará a cargo de la Sección de Servidos Generales del Departamento de Administración y perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, y el funcionario encargado Titular será don MIGUEL ÁNGEL BEAS MARIGUAL, Titular del Grado 9° E.M., del Escalafón Profesional y la funcionaria suplente será doña ELIZABETH YASMÍN VITAR OBAID, Titular del Grado 9° E.M., del Escalafón Profesional, de esta Municipalidad; que, según lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126-2026 de 11 de mayo de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N°6.181 de 10 de abril de 2026 de la Dirección Jurídica, en el Memorándum N°8.592 de 19 de mayo de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; y finalmente, conforme lo dispone el mismo Decreto Alcaldicio EX.N°852 de 29 de mayo de 2026, la Municipalidad autoriza el Aumento N° 1, que se indica a continuación, respecto del "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES AÑO 2024-2028", adjudicado a la empresa SOCIEDAD ASEO MASTER SPA, RUT N°76. 917.836-8, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.402 de 4 de octubre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



ITEM
AUMENTO N° 1

DEPENDENCIA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
Ladislao Errázuriz N°2057: Dirección de Desarrollo Comunitario	\$ 6.933.335.-

El valor total del Aumento N°1 asciende a la suma de \$214.933.387.- IVA Incluido.

SEGUNDO: La presente modificación no requiere aumento de plazo.

TERCERO: Se autoriza la Disminución N° 1, que se indica a continuación, respecto del "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES AÑO 2024-2028", adjudicado a la empresa SOCIEDAD ASEO MASTER SPA, RUT N°76. 917.836-8, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.402 de 4 de octubre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM
DISMINUCION N° 1

DEPENDENCIA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
Pedro de Valdivia 1077: Dirección de Desarrollo Comunitario	\$ 370.654,73.-

El valor total de la Disminución N°1 asciende a la suma de \$11.490.305.- IVA Incluido.

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

PROV. DE DE

DIRECCIÓN CONTROL

CONTRATO N° 44

DE FECHA 23.06.2024

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$2.325.613.588.- IVA Incluido, considerando el Aumento N°1 y la Disminución N°1.

QUINTO: El porcentaje del Aumento N° 1 corresponde al 10,13% del monto original del contrato, y la Disminución N°1 corresponde al 0,54% del monto original del contrato.

SEXTO: Se modifica la Tabla del punto 4 del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.402 de 4 de octubre de 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice:

N°	DEPENDENCIA
1	Pedro de Valdivia 963: Municipalidad de Providencia (desde el 1.1 al 1.23 del Anexo 1 modificado)
2	Mar del Plata 1900: Oficina G4 Bienestar
3	Pedro de Valdivia 1077: Dirección de Desarrollo Comunitario
4	Marchant Pereira 859: Dirección de Barrios y Patrimonio
5	Marchant Pereira 887: Departamento de Organizaciones Comunitarias
6	Pedro de Valdivia 998: Defensoría Comunal

Debe decir:

N°	DEPENDENCIA
1	Pedro de Valdivia 963: Municipalidad de Providencia (desde el 1.1 al 1.23 del Anexo 1 modificado)
2	Mar del Plata 1900: Oficina G4 Bienestar
3	Marchant Pereira 859: Juventud DIDECO
4	Marchant Pereira 887: Departamento de Salud Ambiental
5	Pedro de Valdivia 998: Departamento de Adulto Mayor

SÉPTIMO: La empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las Bases Administrativas Especiales.

OCTAVO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de doña Donatella Ogino Ferma, consta de escritura pública de constitución de sociedad, de fecha 31 de octubre de 2017, y su respectivo Certificado de vigencia de poderes de fecha 6 de marzo de 2026, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente instrumento se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
DIRECTOR	
PROV. DE ASESORIA JURÍDICA	
DIRECCIÓN CONTROL	
CONTRALOR	
PROV. 15 DE 6 DE 26	
CONTRATO N° 78	
DE FECHA 23 06 26	



Donatella Ogino Ferma
C.I. N [REDACTED]
Representante legal
Sociedad Aseo Master SpA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ALCALDE

Jaime Bellolio Avaria

Alcalde

Municipalidad de Providencia

Contrato en Trámite N° 79